



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, 13 JUL 2006

VISTO: 841

Las constancias glosadas en el Expediente N° SA 3434/05, por el cual se requirió la contratación de seguros para los vehículos de la flota automotor de este H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs.849/851, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Privada N° 45/05 se libró la Orden de Compra N° 74/06 por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 04/100 (\$ 42.926,04) a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., con un plazo de contratación de seis meses con vencimiento 01 de octubre de 2006.

Que, a fs. 843 la Subdirección de Automotores solicita modificar la cobertura de un vehículo.

Que, a fs. 847 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para considerar la ampliación de la Orden de Compra mencionada

Que, a fs. 849/851 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 854 obra nota de la empresa mencionada aceptando la ampliación de lo solicitado.

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP 390/99, el suscripto es competente para el dictado del presente.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Proceder a la ampliación de la Disposición DGA 422/06 de fecha 23 de marzo de 2006, por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 661,12) a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. e imputar el importe mencionado a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

941

mat


Cdr. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION